



Obra San Antonio de Padua

Inicial | Primario | Secundario | Secundario para Jóvenes y Adultos
Centro de Formación Profesional | Movimiento Juvenil Salesiano



Acuerdo Escolar de Convivencia (A.E.C.)

1. CUERPO NORMATIVO

1.1. Pertenencia y adhesión: la escuela es un bien social que pertenece a cada miembro de la Comunidad Educativa Pastoral y al que cada miembro, a su vez, pertenece. La presencia de todos los actores será positiva y participativa en todas las convocatorias que los involucran, manifestando así el compromiso personal con la identidad de la institución y el respeto a las expresiones patrióticas y de fe de la comunidad.

Los miembros de la Comunidad deberán:

- Poseer una participación activa en la construcción y el cuidado de las normas institucionales.
- Estar atento en las necesidades de los compañeros y respetar las diferentes necesidades educativas.
- Participar activamente en todas las propuestas educativas y pastorales de la Institución.
- Desarrollar el sentimiento de pertenencia y respeto por la nación y por la Iglesia.

Por lo tanto en esta Institución no está permitido:

- La no observancia del presente ACUERDO DE CONVIVENCIA.
- Poseer conductas discriminatorias hacia cualquier miembro de la comunidad.
- La ausencia injustificada hacia las propuestas educativo-pastorales de la institución.
- La falta de respeto a símbolos patrios y religiosos, en los momentos de celebraciones conmemorativas.

1.2. Respeto y afecto recíprocos: el clima de familia deseado se logra a partir de la aceptación de sí mismo y del otro en un diálogo sincero y constructivo. Todos los protagonistas de la convivencia escolar son considerados iguales en su dignidad y distintos en su singularidad por ser hijos de Dios. Por lo tanto, debemos procurar el respeto hacia todos los miembros de la comunidad, los símbolos y espacios físicos que representan nuestra identidad Patria y Cristiana.

- Evitar modales y tonos de voz que impliquen no tener en cuenta este valor.
- Manifestar en su vida diaria respeto por la dignidad humana, evitando valoraciones negativas hacia diferencias religiosas, raza, sexo, etc.
- Comportarse con respeto y decoro en las distintas actividades que se realizan dentro y fuera de la Institución.

Por lo tanto en esta Institución no está permitido:

- Modos y tonos de voz que sean agresivos.
- La sustracción, rotura o daño de los bienes ajenos y propios.
- La intolerancia hacia la diferencia religiosa, racial, etc.
- Ser respetuoso de la integridad física y psicológica de los miembros de la comunidad dentro y fuera de la institución.
- El consumo de sustancias ilegales.
- El uso de las Nuevas Tecnologías que atenten contra la privacidad.

1.3. Responsabilidad y orden: Creemos que el orden y la responsabilidad son herramientas que contribuyen al logro de los objetivos institucionales, por lo tanto, cada persona como individuo y como miembro de un grupo asume las consecuencias de sus actos, de sus errores y omisiones, aceptando la corrección fraterna. Al mismo tiempo responde positivamente a las decisiones que tome la autoridad correspondiente. Cada miembro de la comunidad educativa, debe estar atento a la función que debe cumplir en el lugar correspondiente.

Los miembros de la Comunidad deberán:

- Cumplir en tiempo y forma con las tareas, trabajos, instrucciones y estudio.
- Mantener el orden y la limpieza en la Institución.
- Cuidado del aseo personal y la observancia la presentación de acuerdo al rol.
- Desarrollar una conciencia y efectivizarla en acciones cotidianas respecto al cuidado del ambiente y de los espacios institucionales.

Por lo tanto en esta Institución no está permitido:

- No realizar las tareas acordes al rol.
- Ensuciar y/o dañar adrede los espacios de la Institución.
- No cuidar aseo personal y la presentación acorde a su rol.



Obra San Antonio de Padua

Inicial | Primario | Secundario | Secundario para Jóvenes y Adultos
Centro de Formación Profesional | Movimiento Juvenil Salesiano



1.4. Razonabilidad: las propuestas y exigencias, explicitadas en forma sencilla y amable, serán una llamada a las fuerzas interiores de la persona para que asuma libremente las normas. Al mismo tiempo se promoverá en todos los miembros de la Comunidad Educativa una actitud de reflexión y discernimiento que favorece el ejercicio de una libertad responsable y la escucha de Dios que habla en su palabra, en las personas y en los acontecimientos.

Los miembros de la Comunidad deberán:

- Respetar la palabra como vehículo de encuentro y búsqueda de la verdad.
- Procurar la solución pacífica de los conflictos a través del diálogo.
- Reconocer las faltas cometidas procurando enmendarlas y proponerse un cambio de actitud positiva.

Por lo tanto en esta Institución no está permitido:

- Usar la palabra de manera difamatoria, perjudicando a los demás.
- Faltar a la verdad en instancia de diálogo.
- Resolver los conflictos de manera violenta.
- Mantenerse en una actitud negativa sin reconocer errores.

1.5. Comprensión y empatía: estas actitudes favorecen la autoestima y la confianza mutua, facilitan el cambio de conductas y fortalecen los vínculos interpersonales, superando toda forma de intolerancia, y creando comunión.

Los miembros de la Comunidad deberán:

- Ante las situaciones de conflicto procurar ubicarse en el lugar del otro.
- Respetar las diferencias y ser tolerantes con los demás.

Por lo tanto en esta Institución no está permitido:

- No escuchar las razones del otro, manteniendo su postura.
- Mantener actitudes discriminatorias

1.6. Justicia y Solidaridad: la educación para la justicia, la disponibilidad para compartir y la actitud atenta hacia los otros, permiten descubrir sus necesidades y generar gestos de apoyo, promoción, colaboración y servicio que comprometen a la transformación de las personas y de la comunidad en su crecimiento armónico e integral.

Los miembros de la Comunidad deberán:

- Estar atentos a las necesidades de la Comunidad.
- Desarrollar una sensibilidad social que apunte al compromiso.

Por lo tanto en esta Institución no está permitido:

- La ausencia a actividades obligatorias incluidas las extracurriculares.

1.7. Cuidado y mantenimiento de los bienes materiales: Creemos que los Bienes materiales deben estar al servicio de la actividad Educativa Pastoral, y que el uso de ellos debe ser responsable y ordenado, por lo tanto todos los miembros de la Comunidad Educativa Pastoral deben responsabilizarse en su cuidado y mantenimiento de los mismos.

Los miembros de la Comunidad deberán:

- Respetar y cuidar los bienes materiales de la institución y de los miembros de la misma.

Por lo tanto en esta Institución no está permitido:

- No cuidar, ni respetar los bienes materiales físicos e intelectuales de la Institución.

1.8. Características de la Enseñanza-Aprendizaje: Concebimos al aprendizaje como un espacio de interacción activa, participativa y solidaria, por lo tanto esto se debe ver reflejado tanto en el ambiente áulico, como en los recreos, viajes educativos, convivencias, Retiros Espirituales, etc.

Los miembros de la Comunidad deberán:

- Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.
- Generar en el aula y en todos los espacios institucionales un ambiente que favorezca el aprendizaje y permitan la enseñanza.

Por lo tanto en esta Institución no está permitido:

- Aquellas conductas que interrumpen u obstruyan los procesos de aprendizaje.
- Uso de nuevas tecnologías que no estén dirigidos a favorecer los procesos de enseñanza aprendizaje.



Obra San Antonio de Padua

Inicial | Primario | Secundario | Secundario para Jóvenes y Adultos
Centro de Formación Profesional | Movimiento Juvenil Salesiano



2. LAS SANCIONES

Las Escuelas Salesianas, según el modelo de gestión participativa y de comunión, optan por la concertación con discernimiento como camino para la resolución de conflictos.

Hay concertación cuando los conflictos se resuelven por elaboración y se reconocen los diversos intereses que los provocan, buscando restablecer el equilibrio entre las partes, haciendo un camino de discernimiento a la luz del **Proyecto Educativo Pastoral**, marco común de referencia y confrontación para toda la Comunidad Educativa Pastoral.

El concepto de conflicto en el ámbito escolar no se refiere necesariamente a cuestiones disciplinarias de los educandos, sino que es una situación que altera la convivencia y, por lo tanto, puede involucrar a cualquier miembro de la Comunidad Educativa Pastoral.

Por considerar que la convivencia en la escuela es una construcción, es prevención, y es un hecho educativo en sí mismo, la escuela Salesiana debe fortalecer su condición de espacio donde se generen encuentros entre los diversos actores. Para esto deberá poseer:

1. Normas claras, escritas y conocidas por todos.
2. Instancias de gestión compartida y trabajo en equipo.
3. Coherencia y claridad de mensajes.
4. Proyecto Educativo Pastoral y Proyectos curriculares en consonancia con él y el correspondiente acompañamiento y evaluación en su ejecución.

2.1. Pasos necesarios en el proceso de resolución de conflictos:

1. Diálogo reflexivo y sincero que ayude a los implicados en el conflicto a tomar conciencia de las consecuencias de sus actos.
2. Planteo de metas concretas de conciliación.
3. Reparación, seguimiento y evaluación conjunta de los logros alcanzados. Replanteo de nuevas metas superadoras.
4. Aplicación de sanciones para reorientar la actitud de los implicados en los casos en los que los pasos anteriores hubieran resultado insuficientes. Las sanciones responderán a la legislación vigente y a las normas y a los acuerdos institucionales logrados.
5. Notificación fehaciente a los implicados del motivo de la sanción respetando el derecho de descargo pertinente.

2.2. Tipos de transgresiones:

- 2.2.1. Faltas graves: son las acciones que atentan contra una persona o bienes materiales de la comunidad.
 - Falta de respeto o puesta en peligro la integridad física y psicológica de las personas.
 - Falta de respeto a la integridad moral de las personas.
 - Destrucción o daño deliberado sobre los bienes materiales de los distintos actores institucionales y de la Institución en sí.
- 2.2.2. Faltas moderadas: son las acciones que impiden el desarrollo del proceso educativo.
 - Cualquier interrupción del proceso de enseñanza aprendizaje, dentro y fuera del espacio áulico.
- 2.2.3. Faltas leves: es incumplir aquellos detalles que favorecen al desarrollo de la convivencia dentro de la Institución.
 - Cualquier falta de responsabilidad en el cumplimiento del uniforme.
 - Utilización de vocabulario inapropiado, siempre y cuando no atente a la integridad moral de las personas.
 - Interrupciones leves al proceso de enseñanza-aprendizaje.



Obra San Antonio de Padua

Inicial | Primario | Secundario | Secundario para Jóvenes y Adultos
Centro de Formación Profesional | Movimiento Juvenil Salesiano



2.3. Modos de proceder ante las sanciones

Toda conducta de cualquiera de los miembros de la Comunidad Educativa Pastoral que se contradiga con lo expuesto en este documento, será motivo de la aplicación de las sanciones correspondientes, en el caso de los alumnos serán las siguientes:

1. Apercibimiento oral.
2. Observación o apercibimiento escrito.
3. Realización de acciones reparadoras o actividades de **Servicio Comunitario Escolar**.
4. Amonestaciones
5. Suspensión de dos a tres días.
6. Cambio de Escuela.

2.4. En todos los casos se considerara la trayectoria escolar de los alumnos

2.5. Proceso de Aplicación

Para la aplicación del presente Acuerdo de Convivencia, se realizarán Talleres con padres y alumnos que desean ingresar a la institución anualmente, con el objetivo de hacerlos partícipes en el conocimiento y aceptación de los mismos.

Con los alumnos que ya estén transitando por el nivel medio, se presentarán los fundamentos que sustentan el acuerdo, fundamentalmente durante la primera semana de clases al comienzo de cada año lectivo.

Se realizarán Talleres con padres y docentes, para la difusión del mismo y su correspondiente conocimiento, acentuando la idea que el Acuerdo de Convivencia, está destinado a todos los actores de la comunidad educativa pastoral.

2.6. Consejo de convivencia

El Consejo de Convivencia será un órgano consultivo que colaborará en acciones preventivas y frente a posibles conflictos en el marco del presente acuerdo de convivencia. La elección de sus miembros será realizada de manera democrática por sectores, en función de garantizar la representación de todos miembros de la comunidad. El mismo contara con la participación de padres, alumnos, docentes, preceptores y directivos de la Institución

El presente Acuerdo tendrá vigencia desde el momento de su aprobación y será revisado cada tres años, con la posibilidad de renovación.

----- Corte por aquí -----



ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

En el día de la fecha/...../..... recibimos el Acuerdo Escolar de Convivencia del Nivel Secundario, habiendo tomado conocimiento del mismo.

Apellidos y Nombres del alumno/a:.....

CURSO/DIVISIÓN

--	--

Firma del Padre, Madre o Tutor

Aclaración:.....

D.N.I.:.....